

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

<b>FECHA:</b>	13 AGOSTO DE 2020	<b>CONTRATO N°:</b>	27160
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	13/8/2021
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	MB N° 7Q20000011 denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA LA REA..		
<b>PRODUCTO:</b>	ITEMS: 39, 2, 13, 19,		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	30 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>	[REDACTED]		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	74		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, ..		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>	[REDACTED]		
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	27		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 118,987.56	
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>	\$ 15,468.38	
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>	\$ 134,455.94	
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 97/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

[REDACTED]

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

[REDACTED]



**ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020**

<b>Nombre de la Oferta</b>	<b>MB N° 7Q2000011 denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFERICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS, PARTE II".</b>
<b>Producto/ Servicio</b>	MATERIALES E INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS
<b>Precio</b>	<b>SEGÚN ANEXO. FONDOS PROPIOS</b>
<b>Cantidad</b>	Según <b>anexo No. 1 CARTEL Y DISTRIBUCION</b>
<b>Institución Compradora</b>	<b>INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS).</b>
<b>Términos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa.</li> <li>• Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.</li> </ul>
<b>Condiciones de la Negociación</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se podrá negociar por ítem o por la totalidad de la oferta de compra, no se permitirá partición del ítem.</li> <li>2. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>3. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el <b>modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil anexo No 10.</b></li> </ol>
<b>Especificaciones técnicas</b>	Según numeral 2. Especificaciones técnicas de lo solicitado.
<b>Origen</b>	Indiferente
<b>Fecha, volumen, horario y lugar de entrega</b>	<p><b>FECHA, PLAZO y LUGAR DE ENTREGA:</b> según numeral 4.</p> <p><b>En Horario de entrega:</b> Previo acuerdo con administrador de contrato.</p> <p>SE DEBE CUMPLIR CON EL PLAZO SOLICITADO EN LAS CONDICIONES DE COMPRA, SI EMBARGO SERÁN TOMADAS EN CUENTA OFERTAS CON UN PLAZO MAYOR EN LAS ENTREGAS SIEMPRE Y CUANDO SEA ÚNICO OFERTANTE, de acuerdo a lo establecido en Anexo denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN.</p>
<b>Documentación requerida para toda entrega</b>	<p><u>PARA ENTREGA:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Factura duplicado cliente.</li> <li>b. El contratista al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato sin Anexos.</li> <li>c. Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual será presentada al finalizar la última entrega.</li> </ol>
<b>Garantías</b>	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable:



*M*

**ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020**

	<p>1. <b>Garantía Mantenimiento de oferta: 2% + IVA del valor ofertado.</b> Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2. <b>Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: 10% + IVA del valor contratado.</b> Serán devueltas según lo establecido en el Instructivo de Garantías de BOLPROS, S.A. de C.V. Las Garantías de Mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa. Las garantías podrán constituirse a través de Fianza emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por las Super Intendencia del Sistema Financiero, o cheque certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p align="center"><b>Ejecución coactiva</b></p>	<p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</b> En caso que <b>los bienes o servicios no sean entregados</b>, en el plazo de tres (3) días, el Administrador del Contrato deberá notificar a la USI para que ésta solicite a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del <b>contrato por la no entrega</b>, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento. Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones. Será obligatorio para los Puestos de Bolsa contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos o servicios.</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA.</b> La institución compradora cancelará por cada entrega de los bienes (insumos e Instrumental odontológico) en los Almacenes del ISSS según calendario o según requerimiento del ISSS a la empresa. Para tal efecto deberá presentar para cobro en la Sección Trámite de Pago, del Depto. de Tesorería ó en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice, lo siguiente: 1) Factura duplicado cliente a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con IVA incluido en original y con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de</p>

**ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020**

	<p>contrato. Así como firmada y sellada por el responsable de la entrega, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2) Fotocopia del Contrato suscrito en BOLPROS, S.A. de C.V. con anexos, para la primera facturación a presentar del contrato en vigencia, y los demás meses facturación sin anexos.</li> <li>3) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente firmada y sellada por el Administrador de Contrato del Almacén respectivo (Deberá entregarse únicamente para el último cobro).</li> <li>4) Acta de recepción elaborada en SAFISS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por el Administrador de Contrato, Dicha Acta de Recepción, será emitida de acuerdo con las entregas en cada almacén. Y deberán consignar Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por-</li> <li>5) Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el proveedor no se encuentra en mora, y en caso de estarlo autoriza al ISSS para que le efectúe el descuento en ese concepto de los pagos que tuviere pendiente a su favor en virtud del contrato respectivo.</li> </ol> <p>PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.: El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual el proveedor deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por empresa independientemente del número de contratos que firme. <b>(ANEXO N° 7)</b></p> <p>La Institución compradora y la US-BOLPROS, deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos: a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el cliente vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución compradora.</p> <p>El tiempo de pago: será 30 días calendarios después de emitido el quedan. El proveedor deberá presentar los documentos de respaldo indicados en las presentes Condiciones de Compra. La entrega de dichos documentos lo hará el proveedor en la Sección Trámite de Pagos del Departamento de Presupuesto, o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice.</p> <p><b>El tiempo de pago será 30 días calendarios después de emitido el quedan.</b> La Institución Compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora</p>
<p><b>Otras Condiciones</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el proveedor haya entregado los bienes en los periodos según el calendario establecido o lo requerido por el ISSS.</li> </ol>



M

## ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

	<p>2. Las ofertas técnicas forman parte integral del contrato, por lo que al cierre bursátil deberá remitir 3 copias junto con las aclaraciones y/o subsanaciones del proceso.</p> <p>3. Los datos generales del contrato deberán ser entregados después de cerrado el contrato el proveedor que cierre contrato deberá presentar el <b>ANEXO No. 9</b> a la USI.</p>
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	<p>Se acepta realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales.</p> <p><b>POR NINGÚN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORÁNEA.</b></p>
<b>Vigencia del Contrato</b>	El contrato tendrá una vigencia de DOCE (12) meses a partir del cierre del contrato.

### Cuadro de precios unitarios

N°	ITEMS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2		7020270	ELECTRODO DE RADIOFRECUENCIA PUNTA ÚNICA, DIÁMETRO DE 17 GAUGE Y 15 CM O MAS DE LONGITUD, PERÍMETRO DE ABLACIÓN DE 3 CM, CON PLACA DE RETORNO PARA PACIENTE, DESCARTABLE	12
13		7101208	PROTESIS METALICO AUTOEXPANDIBLE DE 6.0	10
19		7101222	CATETER PARA ENDOESCLEROSIS VENOSA	50
39		7102068	MICRO CAT. 1.7-1.8 FR COMPAT. CON COIL	56

### I. INFORMACIÓN E INDICACIONES GENERALES DE LAS CONDICIONES DE COMPRA. -

#### **1. OBJETO DE LA COMPRA**

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social, a través de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.), somete a competencia el proceso de Compra MB 7Q20000011, denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFERICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS, PARTE II".

Objeto: Contar con los insumos necesarios para el adecuada e Idónea Prestación de Servicios En los Distintos Centros; donde se de atención correspondiente a las Especialidades de esta Gestión.

#### **2. LEGISLACIÓN APLICABLE**

El presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Bolsa, Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V; según lo establecido en el Art. 2 literal e), de la LACAP que literalmente expresa:

*"Las Contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las Instituciones en Operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los interés público, las cuales*

## ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se registrarán por sus leyes y normas jurídicas específicas"

### 3. **FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISSS. -**

En cualquier momento el ISSS podrá verificar y/o solicitar ampliaciones o aclaraciones sobre la documentación e información presentada por los oferentes.

El plazo para que el oferente presente la información o aclaración requerida será señalado a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., quien estará a cargo de que se haga el

requerimiento. Dicho plazo se contará en días hábiles e iniciará a partir del día siguiente de la notificación y finalizará a las 17:00 horas del último día del plazo.

### 4. **CONTENIDO DE LAS OFERTAS. -**

Las condiciones de compra incluyen 40 ítems / códigos, según **ANEXO No. 1** denominado **CARTEL Y DISTRIBUCIÓN**, en el cual podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la administración pública, de la siguiente forma:

Según la cantidad de ítems / códigos ofertados, los participantes podrán ofertar por:

- a. La totalidad de los ítems / códigos requeridos en la presente condiciones de compra
- b. Por uno o más de los ítem / códigos requeridos

### 5. **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.**

Las ofertas deberán cumplir los requisitos que se enumeran a continuación, los cuales constituyen una medida de seguridad para evitar la pérdida o alteración de los documentos contenidos en las mismas. El error u omisión en algunos de estos requisitos no constituye una razón para la descalificación de la oferta, pero el ISSS podrá subsanarlos de forma que facilite la evaluación de las ofertas, e imposibilitará al ofertante a efectuar reclamos sobre dichos aspectos:

- 5.1. Deberá adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados y todos los documentos presentados deberán estar foliados, firmados y sellados por el Ofertante o Representante Legal en caso de ser una Persona Jurídica o sus Apoderados.
- 5.2. Toda información presentada en otro idioma diferente al Castellano, deberá adjuntarse la traducción al idioma Castellano, certificada ante Notario, conforme a la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias.
- 5.3. La documentación técnica puede ser presentada en copia simple, pero el ISSS podrá pedir en cualquier momento la fotocopia Certificada ante Notario o el original de este. A excepción de los documentos que en los Aspectos Generales se especifique que se requiere con la oferta el original o fotocopia certificada por notario.
- 5.4. En caso de que los Ofertantes presenten la documentación emanada de país extranjero deberán considerar lo siguiente:
  - a. Los documentos públicos con requisito de apostilla o auténtica de firma, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, la primera a través de la apostilla, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe ser el país de origen del documento y la segunda, de acuerdo con lo establecido en el Art. 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.
  - b. Los documentos privados que contengan actuación de funcionario o Notario extranjero deberán ser presentados cumpliendo los requisitos para los documentos públicos, por



## ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

haber sido elevado a la calidad de instrumento público. Así mismo deberán contener el requisito de apostilla o auténtica de firma, aquellos documentos emanados de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción de estado extranjero o documentos privados que contengan certificaciones oficiales.

- 5.5. El Oferante preparará su oferta apegándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previo Recepción de Ofertas en BOLPROS, S.A. DE C.V.
- 5.6. El Mandante de Compra presume que el Oferante ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente la entrega de los bienes.
- 5.7. La oferta debe estar apegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos.
- 5.8. Los formatos incluidos en las presentes Condiciones de Compra son únicamente un modelo, podrán ser ampliados con los requerimientos que se consideren necesarios, sin cambiar el contenido mínimo de este

**NOTA:** Se dará inicio a las negociaciones hasta que la institución compradora avale la documentación presentada

### **6. INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS, CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

El ofertante deberá tomar en cuenta los requerimientos en las condiciones de compra para los Códigos solicitados, o requisitos específicos, y según ello deberá cumplir o tomar en consideración lo siguiente:

6.1 Las muestras solicitadas en ANEXO denominado **INSUMOS Y REQUISITO DE MUESTRA** serán recibidas dentro de los 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE RESPUESTAS A CONSULTAS presentadas en las oficinas de la UACI del ISSS de acuerdo con lo solicitado en el ANEXO N° denominado **FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS**.

6.2 Cuando los especialistas o DACABI, soliciten aclaraciones o muestras adicionales del producto, éstas deberán ser entregadas dentro del plazo establecido en la solicitud, de lo contrario no será considerado para una contratación.

6.3 Las muestras a las que se les efectúe pruebas por los especialistas o usuarios directos, podrán o no ser devueltas de acuerdo a la naturaleza del análisis realizado, las muestras analizadas por DACABI no serán devueltas.

6.4 Los ofertantes no contratados deberán retirar las muestras de carácter devolutivo en las oficinas de la Unidad de Servicios Institucionales USI -BOLPROS, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha en que se haya cerrado la negociación.

6.5 Los ofertantes que cierren contrato deberán retirar las muestras de carácter devolutivo en las oficinas de la Unidad de Servicios Institucionales USI -BOLPROS, en el plazo de 15 días hábiles después de la recepción de la primera entrega, adjuntando a su solicitud copia del acta de recepción correspondiente. Concluido el plazo para el retiro de las muestras el ISSS dispondrá de las mismas. Este numeral aplica cuando el análisis de muestras no implique pruebas destructivas, en cuyo caso podrán o no ser devueltas.

## ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

6.6 Los costos de análisis externos realizados a las muestras en el proceso de evaluación de ofertas serán absorbidos por el Instituto; si el ofertante requiere copia de dichos análisis, el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos podrá entregarlo previa cancelación de los gastos en que incurrió el ISSS.

6.7 Los certificados de calidad y las muestras deberán presentarse por producto, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta un producto con diferentes países de origen o fabricación, deberá agregar los certificados respectivos y muestras por cada país para ser evaluado. Deberá presentar una muestra por cada uno de los códigos ofertados

NOTA: "Si se oferta un código que requiera presentación de muestra obligatoria y no la presenta en los términos establecidos en las condiciones de compra, la oferta de los códigos que incumplió no se tomará en cuenta para continuar la evaluación, no se continuará su proceso de evaluación y denominando al oferente **NO ELEGIBLE** para recomendación".

Se exceptúan los códigos: 7101192 y 7101193, la muestra es opcional.

### II. **DOCUMENTOS LEGALES DE LA OFERTA.-**

#### 1. **SOLVENCIAS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

En aplicación del Art. 20 de la Ley de Procedimientos Administrativos el Instituto podrá realizar las consultas y verificaciones que sean necesarias sobre el estado de solvencia de los participantes, siempre que dicha consulta sea en beneficio del fin público que pretende satisfacer el presente proceso de compra.

- 1.1 **Solvencia(s) de pago de las administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)** legalmente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, tales como: CRECER, CONFIA, IPSFA, en caso de no cotizar a alguna de las anteriores deberá presentar CONSTANCIA QUE NO COTIZA A DICHA ADMINISTRADORA, en original o impresión en línea.
- 1.2 **Solvencia Municipal del domicilio del ofertante (Según Registro del expediente Único en UACI)**, en original.
- 1.3 **Solvencia de Impuestos Internos**, en original o impresión en línea o autorización en original; de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) del Ministerio de Hacienda.

Al respecto de las **Solvencia del Régimen de Salud** correspondiente a las cotizaciones del Régimen del Seguro Social y **Solvencia del Régimen IVM (INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE) del ISSS** correspondiente a las cotizaciones o CONSTANCIA QUE NO COTIZA, con base a lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos LPA, Art. 4 incisos 1° y 2° "Eliminación de requisitos innecesarios", el ISSS verificará el estado de solvencia que tiene el ofertante a través de consulta en línea realizada en la página web del ISSS; por lo que no será necesario que las presente con la oferta. No obstante lo anterior, se aclara que en el caso que el empleador no posea personas afiliadas a los regímenes descritos anteriormente debe presentarse a solventar su estado a la Unidad de Pensiones del ISSS (Régimen IVM) o a la Torre Administrativa o Sucursal Administrativa correspondiente (Régimen de Salud), previo a la fecha de recepción en BOLPROS, S.A. DE C.V. para que el ISSS pueda verificar sin ningún problema CONSTANCIA DE NO EXISTIR REGISTRO DE EMPLEADOR. El ISSS no será responsable que dicho trámite no haya sido realizado en tiempo.



## ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

### III. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO

El presente apartado reúne todas las especificaciones técnicas de las condiciones de compra, por lo que cada Oferente debe leer detenidamente cada una de las indicaciones y especificaciones aquí señaladas.

El presente apartado está dividido en:

#### 1. **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA. -**

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos siguientes, según las indicaciones establecidas en el apartado REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS y lo definido a continuación:

**1.1** Catálogos, o impresiones de páginas Web (**identificados** con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado), o documentación técnica de respaldo, emitidos por el fabricante y donde se encuentra el insumo ofertado. Dichos documentos deben dar a conocer todas las especificaciones técnicas de los insumos que ofertan y estar debidamente **referenciados**.

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en los presentes oferta de compra, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin explicar las especificaciones técnicas de los insumos. La mera fotografía de un insumo no constituye una referencia de las características de este.

**1.2** Las Uniones de Oferentes deberán presentar la documentación técnica de forma unificada y de acuerdo con los requisitos de tiempo y forma establecidos en la presente oferta de compra. La evaluación técnica de éstas se realizará por la unión y no como ofertantes individuales.

**1.3** En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el ofertante deberá presentar junto con la oferta documento que contemple el **número de Registro Sanitario** vigente del producto, este documento deberá ser expedido por la **Dirección Nacional de Medicamentos** y ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

**NOTA:** Los documentos solicitados en el numeral 6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA y **que se requieren conforme a los anexos** de esta oferta de compra o que serán emitidos por los ofertantes, deben ser presentados en ORIGINAL.

#### 2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -**

El presente apartado contiene todas especificaciones de los insumos que el Instituto está interesado en adquirir, así mismo reúne todas las obligaciones de los participantes, en su calidad de oferente o de contratistas, ante una eventual contratación.

##### 2.1 **DETALLE DE LO SOLICITADO**

Las especificaciones técnicas de los insumos están definidas en el Anexo denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN.

## ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

### 2.2 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO (CUANDO APLIQUE).

- a) El vencimiento del producto deberá quedar establecido en su oferta, el cual no deberá ser inferior a dieciocho (18) meses a partir de la recepción del producto.
- b) En caso se oferte un vencimiento menor al solicitado, deberá presentar un documento en donde se COMPROMETE EXPRESAMENTE A SUSTITUIR LAS CANTIDADES que el ISSS tenga en existencia llegado el vencimiento del producto a entregar.
- c) En los casos que no aplique vencimiento o sean productos que por su naturaleza se fabriquen con un período de vencimiento menor al establecido en el literal a), deberá detallarlo en su oferta; quedando a criterio de la Comisión Evaluadora de Ofertas técnica la aceptación o no de lo ofertado.

En el caso de ser contratado deberá cumplir lo establecido en el numeral VENCIMIENTO DEL PRODUCTO de las OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

3. **EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.** - Contiene toda la información sobre la forma y criterios para la evaluación técnica de las Ofertas.

La calificación mínima que deberá obtener el ofertante será del **85%** para ser considerada en el proceso de recomendación de la oferta económica.

La evaluación se realizará de la siguiente manera:

ASPECTO A EVALUAR	PONDERACIÓN CUANDO MUESTRA ES OBLIGATORIA O LA PRESENTA SIENDO OPCIONAL	PONDERACIÓN CUANDO MUESTRA ES OPCIONAL Y NO LA PRESENTA	REQUISITO
<b>3.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE</b>			
a) Presenta catálogos, o impresiones de páginas Web (identificados con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado) u otra documentación técnica, emitidos por el fabricante en los cuales se den a conocer todas las especificaciones técnicas de los productos que ofertan debidamente referenciados, documentos que deberán estar impresos en <b>castellano o inglés.</b>	<b>40%</b>	<b>80%</b>	Presentación de catálogo o documentación técnica donde se verifique el cumplimiento de lo solicitado en la descripción del Cartel
c) De no presentar la documentación técnica o lo que presenta no es conforme a lo requerido, no será sujeto de recomendación.	<b>0%</b>	<b>0%</b>	



*M*

## ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

<b>3.2 EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DEL PRODUCTO</b>			
a) Cumplimiento de muestra presentada.	40%	<b>NO APLICA</b>	Según lo establecido en <b>Anexo No. 4</b> , si es el caso de muestra obligatoria, deberá presentar la cantidad de muestras solicitadas.
b) De no presenta muestra (cuando sea solicitada) o lo que presenta no es conforme a lo requerido, no será sujeto de recomendación.	0%		
<b>3.3 ENTREGAS DEL OFERTANTE CON LOS CÓDIGOS OFERTADOS.</b>			
a) No tiene registros de incumplimientos	20%	20%	Informe interno emitido por Departamento de Contratos y Proveedores
b) Retraso en la entrega del código ofertado de 1 a 60 días de la fecha programada (cuando la contratista se retrasa en la entrega pactada en un contrato u orden de compra).	5%	5%	
c) Retraso en la entrega superior a 60 días de la fecha programada (cuando la contratista se retrasa en la entrega pactada en un contrato u orden de compra) ó incumplimiento en la entrega (cuando la contratista no entrega la totalidad o una parte del producto contratado).	0%	0%	
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

### **Criterios para la Evaluación. -**

La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta se considerará como oferta no elegible para recomendación.

### **3.1. Sobre DOCUMENTOS TÉCNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE:**

**3.1.1** Se evalúa en este apartado, la presentación de documentos técnicos y cumplimiento de éstos con lo solicitado en esta oferta de compra, considerando lo establecido en el cuadro anterior 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

Al realizar la evaluación se podrá considerar para posible recomendación, aquellos insumos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas, o con una presentación o rango de medida diferente a las establecidas en esta oferta de compra, siempre y cuando dichas variaciones no afecten la funcionalidad del insumo requerida y sean de beneficio institucional, con respaldo de la justificación técnica emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y la opinión técnica del usuario.

**3.1.2** Los documentos técnicos, servirán para observar, si el producto ofertado es acorde a lo requerido por el ISSS para ese código, por lo que éstos deberán estar identificados con el

## ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

código del ISSS que oferta, descripción del producto según el cartel de la oferta de compra y descripción comercial.

El propósito de dicha documentación es verificar que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente base, por lo que deberá contener la mayor cantidad de información técnica posible. No se tomarán en cuenta documentos donde aparezcan solamente fotografías sin las características técnicas solicitadas. La mera fotografía no constituye una referencia de las características del mismo.

### 3.2 Sobre EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DEL PRODUCTO:

**3.2.1** Se evalúa en este apartado, la presentación de **muestra** y cumplimiento con lo solicitado en esta oferta de compra, considerando lo establecido en el numeral 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el cuadro 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA, y los requisitos específicos de las muestras, establecidos en el Anexo denominado **INSUMOS REQUISITO DE MUESTRA**.

Al realizar la evaluación se podrá considerar para posible recomendación a rueda de negociación, aquellos insumos con especificaciones técnicas equivalentes o superiores a las solicitadas, o con una presentación o rango de medida diferente a las establecidas en esta ofertad de compra, siempre y cuando dichas variaciones no afecten la funcionalidad del insumo requerida y sean de beneficio institucional, con respaldo de la justificación técnica emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas.

**3.2.2** La muestra, servirán para observar, si el producto ofertado es acorde a lo requerido por el ISSS para ese código, por lo que éstos deberán estar identificadas con el código del ISSS que oferta, descripción del producto según el cartel de la oferta de compra y descripción comercial, además deberá cumplir con lo establecido en el numeral 6 INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS, Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA de la Sección I.

**3.2.3** Para todos los productos que requieran presentación de MUESTRA, esta deberá ser IGUAL AL PRODUCTO OFERTADO Y EN LA MISMA PRESENTACIÓN A LA QUE SERÍA ENTREGADA AL ISSS EN CASO DE QUE LE FUERE CONTRATADO, la muestra deberá estar identificada de fábrica con los datos del producto; ejemplo: marca, país de fabricación, fecha de fabricación y vencimiento (No se aceptarán para evaluación muestras vencidas ni usadas), lote (si aplica), condiciones de almacenamiento, etc. Si los datos

antes descritos no se pueden verificar en la propia muestra o en su empaque individual, éstos deberán estar contenidos de fábrica en el empaque colectivo, el cual debe ser entregado junto con la muestra solicitada. El vencimiento que deberá tener el producto a entregar deberá ser conforme a lo ofertado indiferentemente del vencimiento de la muestra presentada para la evaluación.

La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas se reserva el derecho de abrir la muestra presentada y de realizar cuando aplique pruebas de atributos físicos (perceptibles por los sentidos) o atributos funcionales (relacionados con la satisfacción de la necesidad por la cual se va adquirir) o cualquier otra prueba que sea atinente a verificar la calidad de cada muestra, cuando lo considere necesario, a efecto de confirmar que la misma esté completa



## ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

conforme a lo solicitado. Las pruebas realizadas quedarán detalladas en el acta de recomendación.

Según lo establecido en Anexo denominado INSUMOS Y REQUISITO DE MUESTRA, deberá presentar la cantidad de muestras solicitadas para ser evaluadas.

Si se oferta un código que requiera presentación de muestra obligatoria y no la presenta en los términos establecidos en oferta de compra, no se continuará su proceso de evaluación y no será elegible para recomendación.

### 3.3. Sobre las ENTREGAS DEL OFERTANTE CON LOS CÓDIGOS OFERTADOS.

3.3.1 Serán considerados aquellos incumplimientos de contratos u órdenes de compra en los códigos ofertados, que hayan sido declarados en firme y que hayan sido notificados dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo a informe interno emitido por la Sección Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores.

3.3.2 En el caso que el informe de la Sección Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores reporte simultáneamente para una misma sociedad o persona natural los incumplimientos detallados en los literales b) y c), dicha oferta se ponderará según el literal "c)".

#### Otros aspectos relacionados:

- a) **Para las Uniones de Ofertantes, serán evaluada de forma unificada, en el entendido de que la "UNIÓN", presentará una sola oferta.**

Las muestras deberán ser presentadas de forma unificada y de acuerdo a los requisitos de tiempo y forma establecidos en la presente oferta de compra, la evaluación técnica de éstas se realizará por la unión.

- b) Si una de las personas que conforman la unión de ofertantes, presenta incumplimientos según lo detallado en el literal "b" o "c" del numeral **3.3 ENTREGAS DEL OFERTANTE CON LOS CÓDIGOS OFERTADOS**, la ponderación de la Unión de Ofertante será según ese literal, si presenta ambos incumplimientos, aplica lo establecido en el numeral 3.3.2.

## 4. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

4.1 El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El contratista tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS indicándole la forma en que suplirá dicha obligación.

## ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

- 4.2 El precio contratado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro de conformidad a la oferta de compra. Así mismo están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte, seguros, pago de impuestos de importación, trámites e impuestos aduanales y otros costos relacionados.
- 4.3 El contratista deberá entregar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, en los términos, plazos y condiciones que establecen la oferta de compra.

### 4.4 ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Para la recepción de los productos en los Almacenes Central , Almacenes de Hospital General y Hospital Medico Quirurgico el contratista deberá realizar cita previa con el Área de Recepción correspondiente para que se les asigne la hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén.

El contratista al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato o Constancia de suscripción del contrato y copia de la oferta técnica a partir de la cual fue contratado.

Será responsabilidad del contratista contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en las bodegas del ISSS, hasta ser recibidos a satisfacción.

El Contratista deberá entregar sus productos de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- 4.4.1 Todos los productos deberán ser entregados de conformidad a la Distribución de Entregas establecidas en el **Anexo denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN**, no obstante el ISSS, a través del administrador del contrato, considerando las tendencias de consumo o situaciones imprevistas que sean justificadas técnicamente, podrá designar otro lugar, fecha y cantidad para la entrega del producto contratado, sin que esto signifique una erogación adicional para el mismo, ni la realización del trámite de modificativa del contrato. La Contratista se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido. Para validar la reprogramación, ésta debe ser comunicada a la Contratista, en un plazo no menor de 30 días calendario de anticipación a la fecha estipulada para la entrega, debiéndose realizar toda entrega reprogramada dentro de la vigencia del contrato. **Se exceptúan los códigos: 7101192 y 7101193, los cuales deberán de ser entregados a solicitud del administrador del contrato, con la cantidad que se establezca en dicha solicitud.**
- 4.4.2 El plazo de las entregas será contado a partir del día siguiente a la suscripción del contrato por parte del contratista; salvo caso fortuito o fuerza mayor. Si la fecha de entrega coincidiera con un día no hábil para el ISSS, ésta la podrá realizar el primer día hábil siguiente.
- 4.4.3 El Contratista deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el ISSS, haya sido el adecuado y de acuerdo a la naturaleza del producto.



## ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

- 4.4.4 El ISSS, a partir de la fecha de suscripción del contrato y de común acuerdo con el Contratista podrá solicitar anticipos de entregas programadas, debiendo la Contratista manifestarse por escrito su aceptación o negativa en el término máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recibida la solicitud.
- 4.4.5 Es responsabilidad del contratista que las personas encargadas de realizar las entregas en el ISSS cumplan con todos los aspectos de seguridad que se establecen en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus Reglamentos y otras leyes pertinentes. Es decir toda persona que se presente a entregar el producto a los almacenes debe de portar zapatos de seguridad, cinturón lumbar y casco, etc. de no cumplir con este requisito el ISSS se reserva el derecho de no permitirle la entrada a los almacenes.
- 4.4.6 El ISSS a través del Administrador de Contrato, se reserva el derecho de recibir una entrega programada, si el contratista tiene rechazo no superado o incumplimientos de cualquier tipo, en las entregas anteriores del mismo código y dentro del mismo contrato.

### 4.5 VARIACIONES DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

En los casos que la Contratista solicite variaciones de los plazos de entrega, por casos fortuito o fuerza mayor, deberá realizarla por escrito al almacén responsable de la recepción con al menos quince (15) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de la entrega, la cual deberá estar debidamente justificada estableciendo claramente las nuevas fechas de entrega, anexando a la misma, la documentación pertinente a efecto de probar las causas que origina su petición. En caso que la solicitud sea presentada de forma extemporánea deberá justificar el motivo por lo que no fue presentada en tiempo.

La aceptación o no de las variaciones en los plazos de entrega, será evaluado e informado por el Administrador del Contrato.

### 4.6 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.

- 4.6.1 Cuando aplique vencimiento del producto, este debe ser según lo establecido en su oferta de acuerdo al numeral **2.3 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO**, en el caso citado en el literal b) deberá presentar con cada entrega Acta Notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencias llegado el vencimiento del producto entregado, dicha situación deberá notificarla el Administrador del Contrato a los Centros de Atención correspondientes y estos deben de confirmar cantidades en existencias a más tardar tres (3) días hábiles después de ser solicitado por el Almacén
- 4.6.2 Si el Contratista requiere entregar producto con un tiempo de vencimiento menor a lo establecido en el contrato, deberá presentar solicitud por escrito al almacén responsable de la recepción, con al menos 10 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega; la cual será sometida a evaluación por el usuario o encargado de recepción. Si se considera su aceptación deberá presentar al momento de la entrega Acta Notarial para su reposición, la cual debe ser conforme al modelo del Anexo denominado MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL POR VENCIMIENTO MENOR AL CONTRATADO, estableciendo que el producto entregado como reposición, deberá tener un período de vencimiento igual al establecido en el contrato. El cambio

## ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

del producto debe realizarse, una vez efectuada la solicitud, en un tiempo no mayor de 4 semanas en el lugar indicado por el ISSS.

- 4.6.3 Si el Contratista no realiza el cambio en el plazo establecido, autoriza al ISSS a descontar de cualquier pago pendiente el monto que corresponda al reintegro de las existencias no sustituidas, debiendo retirarlas del almacén que notificó.

### 4.7 CONDICIONES DE ENTREGA

El Contratista deberá entregar sus productos de acuerdo a las siguientes indicaciones:

- 4.7.1 Cuando el volumen de los productos sea igual o mayor a un metro cúbico, deberán ser enviados en tarimas en buen estado y de medidas estándar 1 x1.20 mts, las cuales pasaran a ser propiedad de ISSS. Debiendo entregarlas debidamente embaladas con plástico Poliestrech.
- 4.7.2 En relación con los contenedores, los productos deben de ser entregado en cajas de tamaño uniforme, de material resistente que permita el estibamiento adecuado en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso máximo aproximado de 30 libras, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución; así mismo debe detallarse la siguiente información (deberá cumplir lo que establezca la norma

Específica sobre la información a ser suministrada por el fabricante en el empaque primario). Así mismo las cajas deben de cumplir a las siguientes indicaciones:

#### EN EL EMPAQUE COLECTIVO.

- a) Código de producto en el ISSS (caracteres de tamaño mínimo de una pulgada)
- b) Nombre y marca del producto
- c) Fecha de Fabricación y vencimiento (cuando aplique)
- d) Número de Lote en forma visible y clara (cuando aplique)
- e) Número de Unidades que contiene la Caja
- f) Nombre del fabricante y Contratista
- g) País de origen o fabricación.
- h) Condiciones de Almacenamiento (Número de cajas a estibar, temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) en forma visible y clara.
- i) Número de contrato y NUMERO DE OFERTA.
- j) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS, PROHIBIDA SU VENTA"; en aquellos productos que aplique la impresión; o en viñetas autoadheribles no desprendibles fácilmente. Además no deberá ocultar la información técnica proporcionada por el fabricante.
- k) Los productos deberán ser enviados en tarimas de medidas estándar y en buen estado cuando el volumen sea igual o mayor a un metro cúbico, en cajas de tamaño uniforme, material resistente que permita el estibamiento adecuado en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso máximo aproximado de 30 libras, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución.



## ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

- l) El empaque no deberá contener ninguna otra leyenda, signo o combinación de signos que no corresponda a los bienes entregados.
- m) Cuando aplique, ficha de seguridad emitida por el fabricante, original o en copia simple, la cual deberá ser remitida junto con la primera entrega en cada lugar de recepción.

### EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O PRIMARIO (CUANDO EL TAMAÑO DEL EMPAQUE PRIMARIO LO PERMITA):

- a) Código del producto del ISSS
- b) Nombre, marca y descripción del Producto.
- c) Identificación de catálogo.
- d) Fecha de Fabricación.
- e) Fecha de Vencimiento (cuando aplique)
- f) Número de lote (cuando aplique) en forma visible y clara
- g) Nombre del fabricante
- h) País de origen o fabricación impreso al menos en el empaque secundario.
- i) Número de unidades que contiene.
- j) Condiciones de Almacenamiento (temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) cuando aplique.
- k) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS, PROHIBIDA SU VENTA", en aquellos productos que aplique la impresión, o en viñetas autoadheribles no desprendibles fácilmente.

### 4.8 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS Y TÉCNOVIGILANCIA

- 4.8.1 Los insumos estarán sujetos a análisis de calidad durante el período de vida útil conforme lo establecido en estas condiciones de compra y el contrato, por parte del Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS, quien podrá practicar o gestionar todos los análisis que considere necesarios para garantizar la calidad del producto. Los análisis tendrán por finalidad comprobar que el producto ha sido elaborado cumpliendo las normas nacionales o internacionales que apliquen al mismo.
- 4.8.2 Los costos de los análisis realizados, durante la vigencia del contrato, por laboratorios externos al ISSS serán reintegrados por el Contratista. Si la Contratista requiere copia de dichos análisis, podrá solicitarlos al Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, presentando el recibo de cancelación.
- 4.8.3 Los costos de las unidades muestreadas por el ISSS, serán reintegrados por el Contratista.
- 4.8.4 Si durante la inspección y análisis de los lotes entregados se encontrare que el producto no cumple con la calidad requerida por el Instituto, constituya un peligro para la salud o no responde a la finalidad para la cual es ofrecido, la Contratista está obligada a reponer la cantidad del producto, según sea notificado y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, sin que esto signifique erogación adicional para el ISSS.
- 4.8.5 Cuando se comprueben defectos en la entrega, el Contratista dispondrá de un plazo para reponer el producto, el cual no debe ser superior a 10 días hábiles a partir de la notificación, en caso que el Contratista compruebe que requiere un plazo mayor, esta solicitud será sometida a opinión de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros. Si la Contratista

## ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

- no subsanare los defectos comprobados en el tiempo estipulado, se tendrá por incumplido el contrato y procederá la imposición de sanciones, o en su caso, la extinción del contrato.
- 4.8.6 El Contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.
- 4.8.7 En caso que la Contratista no repone el producto en el plazo estipulado, o lo repone pero es objeto de otro rechazo, o intente vender o venda a través de compras locales dentro del ISSS, un lote ya rechazado por el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI); la Contratista estará sujeto a las sanciones reguladas en el numeral 9.
- 4.8.8 Si durante la ejecución del contrato ocurre que un producto y/o dispositivo posee alerta nacional o internacional sobre la seguridad de su uso por parte de la casa fabricante en el país de origen o por una agencia sanitaria a nivel mundial, deberá notificar al ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria a las 72 horas siguientes en que se tuvo conocimiento de dicha alerta, debiendo adjuntar la documentación respectiva. El ISSS velará por el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la alerta. En caso de productos sustituidos por defecto de calidad, la Contratista deberá realizarlo en el período que se establezca en la notificación, cumpliendo con el período de vencimiento el cual no deberá ser menor al plazo contratado, contado a partir de la fecha de entrega del producto sustituido.
- 4.8.9 Las recomendaciones emanadas de una Alerta Internacional serán de obligatorio cumplimiento por parte de la contratista y todos los costos asociados serán cubiertos por la contratista.
- 4.8.10 En caso que el ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria identifique Alertas Internacionales referentes a un producto y/o dispositivo médico que no haya sido reportado por la contratista, será reportado al Departamento de Contratos y Proveedores y al Administrador de Contratos y se tomará como incumplimiento del contrato.

**NOTA:** Los costos indicados en los sub numerales anteriores, serán notificados a la Contratista por la dependencia autorizada por el ISSS para tal efecto.

### **4.9 REGISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES. (APLICA PARA LOS CÓDIGOS 7101190, 7101192, 7101193, 7101194, 7101195, 7101204, 7101205, 7101206, 7101208, 7101209, 7101220, 7101221).**

La empresa que resulte contratada en los procesos de compra de implantes que se encuentren incluidos en los grupos siguientes que se coloquen en los Centros de Atención del ISSS, deberán entregar junto con cada servicio o dispositivo un juego de tarjetas de registro de dispositivos implantables:

- a) Implantes cardíacos e implantes vasculares del sistema circulatorio central
- b) Implantes del sistema nervioso central.



*M*

## ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

Cada implante deberá incluir tres ejemplares de la tarjeta de implantación, esta contendrá de manera impresa y con un tamaño de letra legible, el nombre y modelo del producto, el número de lote o número de serie, el nombre y dirección del fabricante e importador, además de espacios para ser llenados por personal del Centro de Atención en los que se lea: nombre del Centro de Atención donde se realizó la implantación y la fecha de la misma, así como la identificación del paciente (documento único de identidad y número de afiliación), de acuerdo al siguiente modelo:

<b>Nombre comercial del Dispositivo Médico:</b>	PRE IMPRESO POR SUMINISTRANTE		
<b>Modelo:</b>	PRE IMPRESO POR SUMINISTRANTE		
<b>Lote o Serie:</b>	PRE IMPRESO POR SUMINISTRANTE		
<b>Nombre y dirección del Fabricante:</b>	PRE IMPRESO POR SUMINISTRANTE		
<b>Nombre y dirección del Importador:</b>	PRE IMPRESO POR SUMINISTRANTE		
<b>Código ISSS:</b> PRE IMPRESO POR SUMINISTRANTE	<b>POR</b>	<b>N° de Contrato:</b> PRE IMPRESO POR SUMINISTRANTE	
<b>Centro de Atención</b>			
<b>Servicio en el que se efectuó el implante</b>			
<b>Fecha de colocación</b>			
<b>Identificación del Paciente</b>	<b>N° de Afiliación</b>	<b>DUI</b>	

Uno de los ejemplares estará previsto para ser archivado en la historia clínica del paciente, otro para ser facilitado al mismo. El tercer ejemplar de la tarjeta deberá ser archivada por la empresa importadora o fabricante del producto médico.

**4.10 AUTORIZACIÓN O PERMISO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA DNM.** Esta autorización o permiso deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.

### 6.4.4 RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN:

La recepción de productos contratados se efectuará de conformidad con las condiciones que se detallan a continuación:

6.4.4.1 El documento que acredita la recepción de los productos por parte del ISSS es el Acta de Recepción, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por.

6.4.4.2 Para emisión y firma de las Actas de Recepción es necesario que los productos contratados se encuentren completamente recibidos.

Si se encontrare que los productos no cumplen con lo requerido por el Instituto de conformidad con los términos técnicos, oferta o demás documentos contractuales, el contratista está obligado a realizar una reposición del mismo o según acuerdo de reposición entre ambas partes, en un lapso estipulado en la notificación de rechazo,

## ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

extendida por el Administrador del Contrato, en caso de requerir un plazo adicional, deberá ser solicitado de forma escrita al Administrador del Contrato para su evaluación si se acepta o rechaza dicha petición. En caso que el contratista no resuelva el problema en el tiempo estipulado, se hará efectivo lo dispuesto en el numeral **9 SANCIONES (ver el apartado de penalizaciones)**. En el caso que efectuó la reposición posterior a la fecha estipulada en la notificación de rechazo, el servicio podrá ser recibido, sin embargo no lo exonera de las sanciones respectivas.

6.4.4.3 Presentación de factura con nombre, firma y sello del Administrador del Contrato y del proveedor, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por, debiendo facturar al finalizar cada servicio requerido por el administrador del contrato.

6.4.4.4 El responsable de recibir los productos será el Administrador del Contrato, quien informará cualquier incumplimiento por parte del contratista al Departamento de Contratos y Proveedores para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas, establecidas por la BOLSA, y establecerá como fecha de recepción en el Acta correspondiente, el día y la hora en que fue recibido el servicio a satisfacción del ISSS.

### 6.4.5 VARIACIÓN EN LOS PLAZOS DE ENTREGA

Las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo contractual, variaciones en la cantidad o fecha en la entrega de los productos, especialmente por casos fortuitos o fuerza mayor, siempre que no afecte los intereses del ISSS.

Dichas variaciones se realizarán con base a los artículos 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

- 7.1. El ISSS recomendará la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento.
- 7.2. El ISSS se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas en rueda cuyos precios no sean acordes a los precios históricos de compra, o sean demasiado onerosos al precio presupuestado y retirar la oferta de compra.
- 7.3. La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas deberá considerar para efectuar la recomendación los ofertantes inhabilitados o incapacitados para contratar; de acuerdo a informe emitido por Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.
- 7.4. El ISSS podrá realizar recomendaciones menores a las solicitadas, totales, parciales o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así convenga a los intereses del



## ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

Instituto, en todos los casos será HASTA POR LA CANTIDAD Y MONTO, dicha autorización será por parte del Consejo Directivo o por quien éste designe.

- 7.5. El ISSS seleccionará al Oferente cuya oferta haya sido mejor analizada y que cumpla con todo lo solicitado en estas condiciones de compras.
- 7.6. Serán considerados para recomendación y contratación aquellos ofertantes que no tengan los incumplimientos de contratos u órdenes de compra en el código evaluado, que hayan sido declarados en firme y que hayan sido notificados dentro de los últimos dos (2) años previos a la fecha de recepción de ofertas, de acuerdo a informe interno emitido por la Sección de Registro y Actualización de Proveedores del Departamento de Contratos y Proveedores, de los siguientes tipos:
- Retraso en la entrega superior a 120 días de la fecha programada (cuando la contratista se retrasa en la entrega pactada en un contrato u orden de compra).
  - Incumplimiento en la entrega (cuando la contratista no entrega la totalidad o una parte del servicio contratado).

Se considerará las contrataciones anteriores por licitaciones, contrataciones directas y libre gestión en la red de servicios del ISSS.

Sin embargo, para aquellos ofertantes, incluyendo la unión de ofertantes, que presenten estos incumplimientos de contratos u órdenes de compra, el ISSS recomendará y contratará la oferta del código evaluado a uno de los referidos ofertantes solamente si el único ofertante cumple con las especificaciones técnicas o cuando todos los ofertantes del mismo código evaluado hayan presentado los incumplimientos aquí referidos y exista una o más ofertas que cumplen con las especificaciones técnicas y no estén inhabilitados para participar o incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública. Para esta posible recomendación y contratación, se considerará los otros aspectos establecidos en este numeral 7. **CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.**

- 7.7. El Consejo Directivo del ISSS conocerá informe de lo contratado posterior a la contratación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

### 8. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Todos los documentos que se señalan a continuación pueden ser objeto de subsanación dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:

N°	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1	Todas las Solvencias solicitadas en el numeral 1 del romano II	Deberá(n) estar vigente(s) a la fecha de la recepción en BOLPROS, S.A. DE C.V. SUBSANABLE: <ul style="list-style-type: none"><li>• Por Omisión del documento o error en el documento.</li></ul>
2	Los documentos técnicos requeridos en el numeral 2. <b>OFERTA TECNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO</b> DEL ROMANO III	Por error o por omisión del documento

## ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

a) Los documentos enumerados en el cuadro anterior contenidos en el numeral 1, ya sea por **error o por omisión**, serán subsanables dentro de un plazo máximo de **DOS (2) días hábiles** contados a partir del día siguiente de recibida la notificación por parte de BOLPROS para que cumpla con el error o con la omisión. **La falta de cumplimiento motivará a no continuar en el proceso de evaluación.**

### 8.2 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

**Los Administradores del contrato serán: el Jefe de Almacén de Insumos Médicos del Hospital Médico Quirúrgico, el Jefe de Almacén de Insumos Médicos del Hospital General, el Jefe de Sección Almacén de Insumos, encargados de la recepción o quien lo sustituya interina o permanentemente**, encargado de la recepción, quien será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicho administrador de contrato informará al contratista el nombre y cargo de la persona designada para la administración del contrato, quienes firmarán de recibido los bienes o servicios y será(n) el(los) responsable(s) de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado; en caso que la Contratista no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar la bolsa para que este lo haga de conocimiento del puesto de bolsa vendedor con copia al Departamento de Contratos y Proveedores, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas según normativa de BOLPROS, S.A. DE C.V.

### 8.3 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Toda solicitud de modificación contractual debe ser presentada a la USI de BOLPROS y éste la UACI. Su aceptación está supeditada a la opinión técnica del Administrador del Contrato, la aprobación de Consejo Directivo del ISSS y la aceptación de la contratista cuyo contrato se solicitará adendar ante BOLPROS, S.A. DE C.V, con base a los arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.

Cuando la solicitud proceda del Administrador del Contrato, éste debe justificar y documentar la necesidad de dicha modificación, así como presentar su solicitud a más tardar 20 días calendario de que finalice la vigencia del contrato.

Cuando la solicitud proceda del Contratista, se analizará que la misma no afecte los intereses Institucionales, ni conlleve incremento en los precios contratados, y podrá presentarla a más tardar 45 días calendarios antes del vencimiento de la vigencia del contrato. Aquellas modificaciones que por su naturaleza afecten la recepción de los bienes o servicios en el plazo contratado, deberán presentarse a más tardar 30 días calendarios previos a la entrega que se verá afectada. El ISSS considerando la necesidad institucional se reserva el derecho de aceptar dichas solicitudes fuera de dicho plazo.

No se aceptarán modificaciones cuando se encuentren encaminadas a alterar el objeto contractual, favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de la contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.



13

## ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

### 9. SANCIONES

El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada hora de extemporaneidad.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a dos (2) horas, posteriores a la programación de entrega al Centro de Atención.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos o servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

Penalización que deberá ser calculada por la Unidad de Servicios Institucionales (USI) quien remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en la Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la Unidad de Servicios Institucionales (USI), por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya se mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

### PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

#### a- **Determinación de la penalidad:**

- i- El Administrador de Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales (USI)- BOLPROS, S.A. DE C.V. con nota y documentación de respaldo el plazo incumplido.
- ii- La Unidad de Servicios Institucionales (USI) calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste al proveedor.
- iii- Proveedor se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).

#### b- Procedimiento para el pago de la penalidad:

- 1- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema;
- 2- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y;
- 3- Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

NOTA: El proveedor debe presentar a BOLPROS, S.A. DE C.V. copia del comprobante de pago de la penalización impuesta.

ANEXOS

ANEXO N° 1

ÍNDICE GENERAL DE LA OFERTA

I. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO

1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA DIVIDIDA POR CÓDIGO SEGÚN EL ORDEN DE LOS CÓDIGOS CONTENIDO EN EL ANEXO.

1 Código\_\_\_\_\_

- a. Cuadro Resumen de Especificaciones Técnicas de los bienes Ofertados
- b. Documentación técnica de los bienes (si aplica)

2 Código\_\_\_\_\_

- a. Cuadro Resumen de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados
- b. Documentación técnica de los bienes (si aplica)

.  
. .  
. .

2. Otros documentos técnicos



*M*

**ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020****ANEXO N° 2****CARTEL Y DISTRIBUCIÓN**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN ISSS	U.M.	CANTIDADES
2	7020270	ELECTRODO DE RADIOFRECUENCIA PUNTA ÚNICA, DIÁMETRO DE 17 GAUGE Y 15 CM O MAS DE LONGITUD, PERÍMETRO DE ABLACIÓN DE 3 CM, CON PLACA DE RETORNO PARA PACIENTE, DESCARTABLE	UN	12
13	7101208	PRÓTESIS METÁLICA AUTO EXPANDIBLE DE 6 MM x 40 A 160 MM DE LONGITUD; COMPATIBLE CON GUÍA DE 0.035", LONGITUD TOTAL DE CATÉTER DE 80 A 140 CM	UN	10
19	7101222	CATÉTER PARA ENDOESCLEROSIS VENOSA, 6 O 7 FRENCH, LONGITUD DE 50 A 120 CM, (QUE UTILICE RADIOFRECUENCIA O LASER RADIAL) DEBERÁ INCLUIR ACCESORIOS PARA SU USO	UN	50
39	7102068	MICRO CATÉTER DE 1.7 A 1.8 FRENCH DE DIÁMETRO EXTERNO, DIÁMETRO INTERNO DE 0.165" A 0.017" CON 2 MARCAS RADIOPACAS, LONGITUD DE 150- 155 cm, PUNTA FORMABLE, COMPATIBLE CON COIL	UN	56

# ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS, PARTE II

CENTRO : CACE DEPARTAMENTO DE ALM. Y DIST.  
ALMACEN : CE03 INS. MEDICOS

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
7016219	BOLSA RECOLECTORA P/DRENAJES-COLECCIONES	SET	250			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	30	250
						250
7020270	AGUJA UNA PUNTA P/RADIOFRECUENCIA TUMOR	UN	12			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	30	12
						12
7101192	ENDOPROTESIS AORTICA ABDOMINAL BIFURCAD	SET	10			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	30	10
						10
7101193	ENDOPROTESIS AORTICA RECTA	SET	5			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	30	5
						5
7101194	FILTRO DE VENA CAVA, PERMANENTE	UN	5			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	30	5
						5
7101195	FILTRO DE VENA CAVA, TEMPORAL	UN	15			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	30	15
						15
7101197	GUIA ANGIOGRAFICA, HIDROFILICA DE 0.018"	UN	20			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	30	20
						20
7101201	RECUP INTRAVASC CUERPO EXTRAÑO 15 mm	UN	21			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	30	21
						21
7101204	PROT. ENDOVASC. RECUBIERTA 10X70 mm	UN	4			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	30	4
						4
7101205	PROT. ENDOVASC. RECUBIERTA 8X60 mm	UN	14			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	30	14
						14
7101206	PROT. ENDOVASC. RECUBIERTA 9X50 mm	UN	12			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	30	12
						12
7101208	PROTESIS METALICO AUTOEXPANDIBLE DE 6.0	UN	10			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	30	10
						10
7101209	PROTESIS METALICO AUTOEXPANDIBLE DE 7.0	UN	10			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	30	10
						10



M

# ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS, PARTE II

CENTRO : CACE DEPARTAMENTO DE ALM. Y DIST.  
ALMACEN : CE03 INS. MEDICOS

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
7101214	SISTEMA DE CIERRE VASCULAR6FRENCH	UN	25			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	30	<u>25</u>
						<u>25</u>
7101216	SISTEMA STENS RENAL CON GUIA DE 0.018"	UN	6			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	30	<u>6</u>
						<u>6</u>
7101222	CATETER PARA ENDOESCLEROSIS VENOSA	UN	50			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	30	<u>50</u>
						<u>50</u>
7101240	INTRODUC VASCULAR 8FR USO CONTRALATERAL	UN	8			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	30	<u>8</u>
						<u>8</u>
7101242	CAT. COBRA CURVA 2, 5FR, HIDROFILICO	UN	25			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	30	<u>25</u>
						<u>25</u>
7101243	CAT. COBRA CURVA 1, 5FR, HIDROFILICO	UN	37			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	30	<u>37</u>
						<u>37</u>
7101247	CATETER SIMMONS, 5 FR, CURVA 2	UN	7			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	30	<u>7</u>
						<u>7</u>
7101248	CATETER TIPO BENTSON CURVA 2, 5 FR	UN	12			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	30	<u>12</u>
						<u>12</u>
7101250	MICROCATETER HIDROFILICO MALLADO RECTO	UN	113			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	30	<u>113</u>
						<u>113</u>
7101251	MICROCATETER HIDROFILICO MALLADO 145°	UN	105			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	30	<u>105</u>
						<u>105</u>
7101253	MICROCAT MALLADO NO CONICO CUELLO/CISNE	UN	12			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	30	<u>12</u>
						<u>12</u>
7101266	SET PARA SHUNT TRANSHEPATICO PERCUTANEO	UN	4			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	30	<u>4</u>
						<u>4</u>
7102050	ADHESIVO TISULAR DE EMBUCRILATO 0.5g	UN	37			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	30	<u>37</u>
						<u>37</u>

# ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS, PARTE II

CENTRO : CACE DEPARTAMENTO DE ALM. Y DIST.  
ALMACEN : CE03 INS. MEDICOS

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
7102054	CAT DIAG TIPO BERN O VERTEBRAL 4FR	UN	65			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	30	65
						65
7102055	CAT. DIAG. CEREB. 5 FR ÁNG. DISTAL 40 A	UN	179			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	30	179
						179
7102058	CATETER PORTADOR 6FR ANGULO 40 A 45°	UN	22			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	30	22
						22
7102059	CATETER PORTADOR, 5 FR ANGULO 40 A 45°	UN	23			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	30	23
						23
7102064	GUIA CON RECUB HIDROF 0.012", DOBLE ANG	UN	56			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	30	56
						56
7102065	JERINGA DE 1 CC DE ALTA PRESIÓN	UN	27			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	30	27
						27
7102067	MEDIO DE CONTRASTE TIPO LIPIODOL	UN	51			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	30	51
						51
7102068	MICRO CAT. 1.7-1.8 FR COMPAT. CON COIL	UN	56			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	30	56
						56
7102075	VALVULA HEMOSTATICA EN "Y" PUSH-PULL	UN	88			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	30	88
						88



*[Handwritten signature]*

# ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS, PARTE II

CENTRO : H009 H. MEDICO QUIRURGICO

ALMACEN : H300 Insumos Médicos

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
7101190	COIL PLATINO ESPIRAL, DIAMETRO 4 mm	UN	10			
521103-	ALMACÉN MÉD. QUIRURG			1	30	10
						<u>10</u>
7101220	COIL RECUBIERTO 6-10 mm Y 50-200 mm	UN	37			
521103-	ALMACÉN MÉD. QUIRURG			1	30	8
				2	60	8
				3	90	8
				4	120	8
				5	150	5
						<u>37</u>
7101221	COIL RECUBIERTO 3-5 mm Y 20 - 200 mm	UN	20			
521103-	ALMACÉN MÉD. QUIRURG			1	30	3
				2	60	3
				3	90	3
				4	120	3
				5	150	3
				6	180	5
						<u>20</u>
7101261	MICROPARTICULAS CALIBRADAS PVA 250-300 µ	UN	6			
521103-	ALMACÉN MÉD. QUIRURG			1	30	1
				2	60	1
				3	90	1
				4	120	1
				5	150	1
				6	180	1
						<u>6</u>

## ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS, PARTE II

CENTRO : H011 H. GENERAL  
ALMACEN : H300 Insumos Médicos

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
7101220	COIL RECUBIERTO 6-10 mm Y 50-200 mm	UN	5			
52B103-	ALMACÉN			1	30	1
				2	60	1
				3	90	1
				4	120	1
				5	150	1
						5
7101221	COIL RECUBIERTO 3-5 mm Y 20 - 200 mm	UN	10			
52B103-	ALMACÉN			1	30	2
				2	60	2
				3	90	2
				4	120	2
				5	150	2
						10
7101261	MICROPARTICULAS CALIBRADAS PVA 250-300 µ	UN	6			
52B103-	ALMACÉN			1	30	1
				2	60	1
				3	90	1
				4	120	1
				5	150	1
				6	180	1
						6
7101262	MICROPARTICULAS CALIBRADAS PVA 300-550 µ	UN	20			
52B103-	ALMACÉN			1	30	3
				2	60	3
				3	90	3
				4	120	3
				5	150	3
				6	180	5
						20

Nota: días calendarios



*M*

**ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020**

**PLAZOS DE ENTREGA PROPUESTOS Y AUTORIZADOS**

ITEMS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA	ENTREGA A 30 DÍAS CALENDARIOS SEGÚN OFERTA DE COMPRA	CANTIDAD A IMPORTAR	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO PARA EL CIERRE DE LA OFERTA
2	7020270	ELECTRODO DE RADIOFRECUENCIA PUNTA ÚNICA, DIÁMETRO DE 17 GAUGE Y 15 CM ó MÁS DE LONGITUD, PERÍMETRO DE ABLACIÓN DE 3 CM, CON PLACA DE RETORNO PARA PACIENTE, DESCARTABLE	12	4	8	30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la primera entrega
13	7101208	PROTESIS METÁLICA AUTOEXPANDIBLE DE 6.0	10	No aplica	10	60 días hábiles contados a partir del día siguiente del cierre del contrato
14	7101209	PROTESIS METÁLICA AUTOEXPANDIBLE DE 7.0	10		10	
19	7101222	CATETER PARA ENDOESCLEROSIS VENOSA	50		50	
32	7102054	CAT DIAG TIPO BERN O VERTEBRAL 4FR.	65	No aplica	65	60 días hábiles contados a partir del día siguiente del cierre del contrato
36	7102064	GUIA CON RECUB HIDROF 0.012", DOBLE ANG	56		56	
39	7102068	MICRO CAT. 1.7-1.8 FR COMPAT. CON COIL	56		56	

# ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

## ANEXO No. 3

### FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

REFERENCIA DE LAS MUESTRAS
<p>El ofertante entregará todas las muestras debidamente etiquetadas con la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Nombre y No. de la oferta en la que participa.</li><li>2. Nombre del ofertante.</li><li>3. Nombre del Producto y Marca.</li><li>4. Código del producto según ISSS.</li></ol> <p><b><u>Presentar un listado que detalle cada una de las muestras, accesorios (cuando aplique) y el total entregado.</u></b></p>

FECHAS Y HORAS PARA ENTREGA DE MUESTRAS
<p>Para la entrega de muestras según lo solicitado en la oferta de compra No. _____, denominada: _____</p> <p>Fechas: _____ de _____ de _____ (ver numeral 6 INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS)</p> <p>Las muestras solicitadas serán recibidas dentro de los 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE RESPUESTAS A CONSULTAS presentadas en las oficinas de BOLPROS de acuerdo con lo solicitado numeral 6 INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS.</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL RECEPTOR DE MUESTRAS</p>

NOTA: "Si se oferta un código que requiera presentación de muestra obligatoria y no la presenta en los términos establecidos en esta oferta de compra, la oferta de los códigos que incumplió no se tomará en cuenta para continuar la evaluación y denominando al oferente **NO ELEGIBLE** para recomendación para contratación".



**ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020**

**ANEXO No. 4**

**"INSUMOS Y REQUISITO DE MUESTRA"**

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN SEGÚN CARTEL	MUESTRA PARA NUMERAL 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA	CANTIDAD DE MUESTRAS REQUERIDAS	REVISIÓN DE LA MUESTRA
2	7020270	ELECTRODO DE RADIOFRECUENCIA PUNTA UNICA, DIAMETRO DE 17 GAUGE Y 15 CM O MAS DE LONGITUD, PERIMETRO DE ABLACION DE 3 CM, CON PLACA DE RETORNO PARA PACIENTE, DESCARTABLE	OBLIGATORIA	1	COMISION EVALUADORA DE OFERTAS TECNICAS
13	7101208	PROTESIS METALICA AUTO EXPANDIBLE DE 6 MM x 40 A 160 MM DE LONGITUD; COMPATIBLE CON GUIA DE 0.035", LONGITUD TOTAL DE CATETER DE 80 A 140 CM	OBLIGATORIA	1	COMISION EVALUADORA DE OFERTAS TECNICAS
19	7101222	CATETER PARA ENDOESCLEROSIS VENOSA, 6 O 7 FRENCH, LONGITUD DE 50 A 120 CM, (QUE UTILICE RADIOFRECUENCIA O LASER RADIAL) DEBERA INCLUIR ACCESORIOS PARA SU USO	OBLIGATORIA	1	COMISION EVALUADORA DE OFERTAS TECNICAS
39	7102068	MICRO CATETER DE 1.7 A 1.8 FRENCH DE DIAMETRO EXTERNO, DIAMETRO INTERNO DE 0.165" A 0.017" CON 2 MARCAS RADIOPACAS, LONGITUD DE 150- 155 cm, PUNTA FORMABLE, COMPATIBLE CON COIL	OBLIGATORIA	1	COMISION EVALUADORA DE OFERTAS TECNICAS

**ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020**

**ANEXO 5**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL POR VENCIMIENTO MENOR AL CONTRATADO**

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, de este domicilio, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_; con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación, en su calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (identificación de la empresa), con Número de Identificación tributaria \_\_\_\_\_, personería que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista : \_\_\_\_\_.

Y en el carácter en que actúa ME DICE: Que DECLARA BAJO JURAMENTO I) Que el Código \_\_\_\_ (Colocar No. De Código y Descripción), adjudicado en la Gestión \_\_\_\_\_ según contrato u orden de compra número \_\_\_\_\_, entregado en (Colocar nombre del almacén en que se está entregando), amparado en la factura \_\_\_\_\_, por una cantidad de (se debe detallar cada una de las cantidades por lote que se esté entregando) que corresponde a la entrega número \_\_\_\_\_ con número(s) de lote \_\_\_\_\_ y con fecha(s) de vencimiento \_\_\_\_\_ II) Que el compareciente en la calidad

en que actúa se OBLIGA a efectuar el cambio con vencimiento igual al contratado del código antes mencionado del producto que fue entregado con menor vencimiento al contratado, podrá hacerse efectivo aunque esté fuera de vigencia del contrato, conforme sea solicitada por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), con el simple requerimiento por escrito. Así se expresó el compareciente a quien explique, los efectos legales de la presente acta notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leído que les fue por mí, todo lo escrito íntegramente en un solo acto interrumpido ratifica a su contenido y firman conmigo. **DOY FE**

**Nota:**

**Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.**



**ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020**

**ANEXO N° 6**

**FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA**

**(PRECIO UNITARIO CON IVA NO DEBERA EXCEDER DE SEIS DECIMALES)**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD SOLICITADA</b>	<b>PRECIO UNITARIO SIN IVA</b>	<b>MONTO DE IVA</b>	<b>PRECIO UNITARIO CON IVA</b>	<b>MONTO TOTAL CON IVA</b>

**ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020**

**ANEXO No. 7**

**FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRONICO CON ABONO A CUENTA.**

Nombre del Suministrante

\_\_\_\_\_

Número de cuenta: \_\_\_\_\_

Tipo de Cuenta: Ahorro \_\_\_\_\_ Corriente \_\_\_\_\_

Banco:

Banco Citibank de El Salvador, S.A. \_\_\_\_\_

Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. \_\_\_\_\_

Banco Agrícola, S.A. \_\_\_\_\_

Código de Suministrante: \_\_\_\_\_

Número patronal: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

El suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme.



M

**ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020**

**ANEXO 8**

NUMERO DE GESTION:
DENOMINACION DE LA GESTION COMPRA:

**CUADRO RESUMEN DE OFERTA TECNICA  
UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO**

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO	
CÓDIGO ISSS:	
CANTIDAD OFERTADA	
DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:	
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:	
MARCA DEL PRODUCTO:	
MODELO DEL PRODUCTO:	
SERIE:	
AÑO DE FABRICACIÓN:	
PAÍS ORIGEN:	
GARANTÍA DE FÁBRICA:	
GARANTÍA QUE OFRECE LA EMPRESA.	
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:	
TIEMPO MAXIMO DE ENTREGA	
NOMBRE DEL FABRICANTE:	
OBSERVACIONES DE POSICIÓN:	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:	

"DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS"

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO  
SELLO DEL OFERENTE

En el caso de ítems que no apliquen para el producto ofertado deberá llenar el espacio con "NO APLICA"

# ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

## ANEXO N° 9

### DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

Posterior a la firma del contrato la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. BOLPROS, S.A. DE C.V., enviará en sobre sellado al ISSS el nombre del contratista con los datos siguientes:

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución):	
- Código de proveedor (ISSS):	
- Número telefónico:	
- N° de Contrato BOLPROS:	
- N° contrato ISSS:	
- Fecha de contratación:	
- Período contratado:	
- Puesto de Bolsa vendedor:	
- Número telefónico:	
- Puesto de Bolsa comprador:	
- Número telefónico:	



A small, handwritten blue mark or signature located in the bottom right corner of the page.

ANEXO 10

**DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL  
NO HABER CONSTITUIDO ACUERDO DE NO COLUSIÓN**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada "\_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; b) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.

# ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

## ANEXO No. 11

### MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de \_\_\_\_\_, actuando en su carácter de Representante legal (o apoderado) de la Sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), del domicilio de \_\_\_\_\_, con número de identificación tributaria \_\_\_\_\_); y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para el proceso de contratación a través de la BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. que se abrevia BOLPROS, referente a " DETALLAR EL NUMERO DE OFERTA O EL NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA ", es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. II) Que no me encuentro (si es persona natural) o Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado ni se encuentra privado de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias, y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos; b) no ha sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al Proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) Que me encuentro (si es persona natural) o (Que mi representada se encuentra) en capacidad para ofertar y contratar, por estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social y previsional; e) que no he incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera, de estar legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, y no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) que no he evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, h) Que de conformidad a la legislación de su país de origen se encuentra solvente con sus obligaciones fiscales y previsionales. III) Que no empleo (si se tratase de persona natural) en nombre de mi representada no se emplea (si se trata de Sociedad) a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimientos sancionatorios, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final, IV) Que He leído y aceptado los Términos de Referencia y demás documentos contractuales; V) Toda la información proporcionada en la oferta es veraz. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) \_\_\_b)\_\_\_c); Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este documento que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.

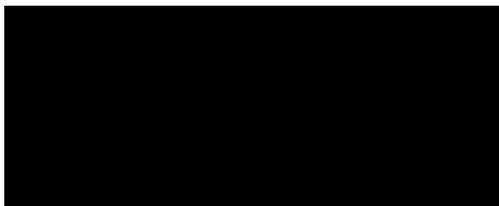


M

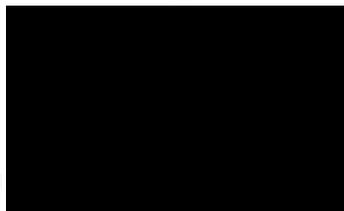
ANEXO DE CONTRATO 27160, OFERTA DE COMPRA N° 97, 13/08/2020

FORMULARIO DE PRECIOS  
SIN IVA Y CON IVA

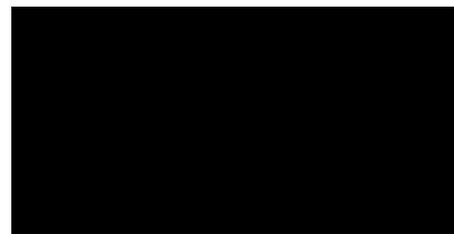
Contrato	27160	Numero Oferta:	97/2020						
Oferta:	MB N° 7Q2000011 denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFERICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS, PARTE II".								
Item	Código	Descripcion	Unidad	Cant.	Precio Unitario sin IVA	Monto Total sin IVA	Precio Unitario con IVA	Monto Total con IVA	
2	7020270	ELECTRODO DE RADIOFRECUENCIA PUNTA ÚNICA, DIÁMETRO DE 17 GAUGE Y 15 CM O MAS DE LONGITUD, PERÍMETRO DE ABLACIÓN DE 3 CM, CON PLACA DE RETORNO PARA PACIENTE, DESCARTABLE	UNIDAD	12	\$2,350.00	\$28,200.00	\$2,655.5000	\$31,866.00	
13	7101208	PROTESIS METALICO AUTOEXPANDIBLE DE 6.0	UNIDAD	10	\$1,142.50	\$11,425.00	\$1,291.0250	\$12,910.25	
19	7101222	CATETER PARA ENDOESCLEROSIS VENOSA	UNIDAD	50	\$857.00	\$42,850.00	\$968.4100	\$48,420.50	
39	7102068	MICRO CAT. 1.7-1.8 FR COMPAT. CON COIL	UNIDAD	56	\$652.01	\$36,512.56	\$736.7713	\$41,259.19	
TOTAL:						\$118,987.56		\$134,455.94	



Agente de Bolsa Credencial No. 74  
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado



Agente de Bolsa Credencial No. 27  
Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor



Director de Correo  
BOLPROS, S.A. de C.V.

